

I. Objetivo.

Establecer los costos directos de reproducción asociados al Artículo 18° de la Ley N° 20.285.

II. Finalidad.

Garantizar la entrega de la información en el soporte que el ciudadano solicite, estableciendo los costos razonables que no dificulte ni imposibilite el acceso igualitario de la ciudadanía a la información requerida.

III. Alcance.

Solicitantes que se pronuncien bajo la Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285.

IV. Disposiciones Generales.

El Artículo 18° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública dispone que sólo se podrá exigir el pago de los costos directos de reproducción y de los demás valores que una Ley expresamente autorice a cobrar por entrega de la información solicitada.

Que conforme al Artículo 20° del Reglamento de la Ley N° 20.285 se entiende por costos directos de reproducción todos aquellos que sean necesarios para obtener la información en el soporte que el ciudadano hubiese solicitado, excluyendo el valor o tiempo que ocupe el o los funcionarios para realizar la reproducción.

V. Disposiciones Específicas.

En virtud de lo anterior, la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI), dependiente de la Red de Fundaciones de la Presidencia, establece los siguientes costos directos de reproducción:

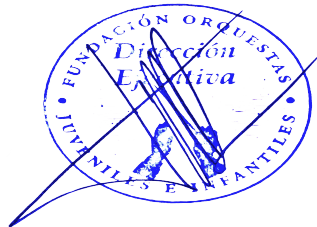
| DETALLE | COSTO (IVA INCLUIDO) |
|--|----------------------|
| Impresión tamaño Carta u Oficio (valor por página) | \$100 |
| Impresión tamaño B4 o Tabloide (valor por página resultante) | \$200 |
| Impresión tamaño Súper B o A3+ (valor por página resultante) | \$500 |
| Fotocopia tamaño Carta u Oficio (valor por página) | \$100 |
| Anillado | \$400 |

VI. Información adicional a ser contemplada.

Estos costos rigen una vez publicado el presente Acto Administrativo y se mantienen vigentes mientras no sea actualizado por una resolución posterior.

El valor y forma de pago del costo directo de reproducción, será notificado al solicitante por el/la encargado/a de Transparencia. El pago se deberá efectuar en el Departamento de Contabilidad, específicamente en la unidad de Tesorería.

Aprueba la siguiente información,



Pablo Esteban Aranda Rojas
Director Ejecutivo

Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile